



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Disminución de la Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 – 2024 – 00008 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe memorial de solicitud por parte de la Demandada. Sírvase proveer.

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, doce (12) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el memorial recibido el seis (6) de marzo del año que cursa, aportado por la Sra. KARINA VIVIANA SÁNCHEZ BARRAGAN, con el que solicita la suspensión de los términos para ejercer su derecho de defensa y contradicción.

De conformidad, teniendo en cuenta la petición elevada por la parte córrase traslado del escrito a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del C.G.P. para que se sirva deponer lo pertinente, en virtud a lo establecido en el art. 301 ibidem.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Jueza